



O F I C I O

S/REF: -
N/REF: -
FECHA: **27/01/2023**
ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN NORMATIVA - PNS V24 y PNF V9.1 - NUEVO FORMATO PROGRAMA DE SEGURIDAD**

DESTINATARIO: Agentes acreditados

De conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 2.2. del Real Decreto 550/2006, de 5 de mayo, por el que se designa la autoridad competente responsable de la coordinación y seguimiento del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil y se determina la organización y funciones del Comité Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, es necesario llevar a cabo la distribución de las enmiendas del Programa Nacional de Seguridad (PNS) a los organismos responsables de la correcta implantación del mismo.

Por lo que se ha puesto a disposición a través de la plataforma AVSEC CARGO la siguiente documentación, de fecha 01/07/2022, siendo su **entrada en vigor el día 01/09/2022**:

- Capítulo 6. Carga y Correo.
- Capítulo 12. Directrices con relación a los equipos de seguridad.
- Instrucción SA-12. Procedimiento de aprobación de Agentes Acreditados, Expedidores Conocidos, Compañías aéreas ACC3 y entidades RA3 y KC3.
- Instrucción SA-20. Evaluación de la idoneidad del personal en el ámbito de la Aviación Civil.

Le recordamos que también puede consultar la parte pública del **PNS V24** en el BOE, dónde podrá encontrar los aspectos relacionados con selección y formación del colectivo AVSEC.

El contenido del Programa Nacional de Seguridad es de carácter restringido por lo que la vulneración de la confidencialidad, así como la divulgación no autorizada de la documentación podrá ser sancionada de acuerdo a la legislación en vigor aplicable.

Le ponemos a su disposición también el **Programa Nacional de Formación** y los **Anexos** que le afectan ya que también han sido actualizados recientemente, siendo su **entrada en vigor el 15/01/2023**:

- Programa Nacional de Formación, Anexo F-RA y Anexo F-KC
- Anexo F-SP: Requisitos formativos específicos Seguridad Privada

Finalmente, podrán también descargarse el último **modelo de programa de seguridad** que ha sido adaptado para adecuarse a los nuevos requerimientos normativos.

Les recordamos la obligación por parte de las entidades aprobadas como Agentes Acreditados de mantener actualizado su Programa de Seguridad acorde a la última versión en vigor conforme al punto 1.3. b) del Programa Nacional de Seguridad.

Adicionalmente, les informamos que el contenido del Programa de Seguridad de los Agentes Acreditados debe reflejar la realidad operativa que se lleva a cabo en la entidad, por lo que se

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación DTBP18DRS8JQGLEKREU2D6HZ7NFW6J0R en <https://avseccargo.senasa.es>



recomienda a los/las Responsables de Seguridad realizar una revisión del contenido del documento. Una vez efectuados todos los cambios pertinentes, el/la Responsable de Seguridad deberá adjuntar el documento actualizado en el expediente de la entidad en AVSEC CARGO.

Atentamente,



JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD EN LA CARGA AÉREA

Fdo.: China Delgado, Raquel

Documento firmado electrónicamente

Organismo: AESA

Carnet de inspector N°: FR-325

Fecha: 27/01/2023 12:39:18

La presente comunicación está destinada a informar a los Agentes acreditados certificados por AESA de aquellas novedades que la Agencia considera necesarias. La difusión del documento a terceras partes y su publicación en medios de comunicación, páginas web corporativas, redes sociales o cualquier otro método de difusión pública no está autorizada. La vulneración de este precepto podrá suponer un incumplimiento de las obligaciones primera y segunda del artículo 33 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.